



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-4-2023-RE-1

“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”



Ministerio de Relaciones Exteriores

**CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECTA- PROC-4-2023- RE- 1**

BASES

***“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE RESIDENCIA DEL DIRECTOR
DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA”***

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RUC N° : 20131380101
Domicilio legal : JR. LAMPA 545 – CERCADO DE LIMA
Teléfono: : 2042400
Correo electrónico: : rlongac@rree.gob.pe; acornejoq@rree.gob.pe;

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de contratación directa tiene por objeto la “**Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa**”

1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato APROBEXPCD 05 de fecha 04 de julio de 2023.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de entrega del inmueble, previa suscripción del contrato y del acta de entrega respectiva.

1.8 INVITACIÓN

La invitación se efectuará al proveedor con el que se estableció el valor estimado, y el mismo que cumple con los términos de referencia.

La invitación al participante se realizará vía correo electrónico, y su registro como participante lo realizará remitiendo el **Formato N° 01** mediante comunicación vía correo electrónico a la siguiente dirección: rlongac@rree.gob.pe; acornejoq@rree.gob.pe

1.9 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31638.

**“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”**

- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31639.
- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31340.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Código Civil.
- Directiva N° 001-2020/OGA-RE, “Disposiciones para las contrataciones de bienes y servicios”.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que Declara el Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que Afectan la Vida de la Nación del Brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones
- Decreto Supremo N° 003-2022-SA, Decreto Supremo que Prorroga la Emergencia Sanitaria Declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
- Directiva N° 005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
- Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación	: 10 de julio de 2023
Presentación de ofertas	: 11 de julio 2023 : Mesa de Partes de la Oficina de Logística Horario de 08.30 a 16:30 horas o mesa de partes digital (https://www.gob.pe/rree)
Calificación de ofertas	: 12 de julio 2023
Adjudicación	: 12 de julio 2023 * A través del SEACE

2.2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido a la Oficina de Logística, conforme al siguiente detalle:

Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima Att.: Oficina de Logística
CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA PROC-4-2023-RE-1 Denominación de la convocatoria “ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RESIDENCIA DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA ”
OFERTA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. (**Anexo N° 1**)

- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, **de ser el caso**, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta. **(Anexo N° 6)**
- El precio total de la oferta deberá ser expresado con dos decimales.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Plano de ubicación
- i) Declaración jurada, en el cual debe detallar con exactitud la ubicación del inmueble, precisando el nombre de la avenida, calle, jirón y su numeración, así como las referencias de su ubicación. **(Anexo N° 7)**
- j) Copia simple de la declaración jurada del impuesto predial (HR) y declaración jurada anual de autovaluo (PU), emitida por el Municipio correspondiente, mediante el cual se acredite el área total máxima solicitada.
- k) Copia de la partida Registral del Inmueble, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (SUNARP), con una antigüedad no mayor de (30) treinta días calendario.
- l) Plano de Distribución del inmueble, el mismo que acredite las características mínimas del inmueble.
- m) Copia de RUC.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El Contratista debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, con una antigüedad no mayor a un mes de otorgada la buena pro, de ser el caso.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Copia de DNI Cónyuge, de ser el caso

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado ³.

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Oficina de Logística o Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores sito Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima o en su defecto por mesa de partes digital (<https://www.gob.pe/rree>)

2.5 FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio se realizará en doce (12) armadas y se regirá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF, previa conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago original por concepto de Impuesto a la Renta.

- a) Conformidad del servicio otorgada por la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Pucallpa, en su calidad de área usuaria, respecto del servicio ejecutado.
- b) Comprobante de pago original por concepto.

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono directo en una cuenta bancaria en soles, mediante el uso del Código de Cuenta Interbancaria – CCI, indicado por el contratista, previa conformidad del servicio.

² Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



2.6 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar por la prestación del servicio se realizará en doce (12) armadas, y se regirá de acuerdo con o establecido en el Artículo 171° del reglamento del TUO de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

Las mismas que serán abonadas previa conformidad de servicio y previa presentación del comprobante de pago original por concepto del impuesto a la Renta por parte del Contratista.

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono directo en una cuenta bancaria en soles, mediante el uso del código de cuenta interbancaria – CCI, indicado por el proveedor, previa conformidad del servicio.

2.7 DISPOSICIÓN FINAL

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en la presente sección o en las bases se regirán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

40



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RESIDENCIA DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA"

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA

La Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 0395/RE-2018, de 10 de julio de 2018, se creó la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en la ciudad en Pucallpa, departamento de Ucayali, con la finalidad de atender la demanda de servicios de legalización, apostilla y otros trámites, así como impulsar los planes de acción directa en áreas críticas de frontera y la cooperación fronteriza.

Al respecto, es necesario efectuar la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble que será destinado como residencia del Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto contratar el servicio de alquiler de un inmueble que se encuentre ubicado dentro de la ciudad en Pucallpa, departamento de Ucayali, a efectos de ser destinado como sede de la residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa del Ministerio de Relaciones Exteriores en dicha ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0737/RE que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N°0579-2002/RE.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contratar el servicio de arrendamiento de un inmueble para ser destinado como residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa, departamento de Ucayali, (ODE-PUCALLPA), con la finalidad de impulsar la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente en las zonas concernidas, de los acuerdos binacionales y regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú, apoyando el proceso de descentralización del país.

Asimismo, la ODE-PUCALLPA apoya la labor consular de asistencia humanitaria y de promoción económico- comercial, promoción cultural, de turismo, así como legalización de documentos extendidos en el Perú y en el exterior para que surtan efectos dentro y fuera del país según correspondan. De esta forma, el inmueble permitirá la realización de actividades oficiales y de representación que promuevan la imagen y servicios que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza en la dicha ciudad.

Esta contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500419	Gestión de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa

5. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

- a) Ubicación: El inmueble debe estar ubicado en pleno centro urbano de Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, cerca de locales institucionales del sector público y privado.



**“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”**

- b) El proveedor: Debe detallar con exactitud la ubicación del inmueble, precisando el nombre de la avenida, calle, jirón y su numeración así como las referencias de su ubicación.

6. PROPIEDADES DEL INMUEBLE

Con ocasión de la presentación de su oferta, el postor deberá acreditar la propiedad del inmueble a través de los siguientes documentos, según corresponda:

- Si el propietario es persona natural o sociedad conyugal:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad, por cada propietario o cónyuge, y RUC de corresponder.
 - Copia de la partida registral del inmueble emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
- Si interviene un apoderado de la persona natural:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad, por cada propietario o cónyuge y RUC de corresponder.
 - Copia de la partida registral del inmueble emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
 - Copia del Documento Nacional de Identidad del apoderado.
 - Copia del poder vigente, debidamente inscrito y actualizado en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Si el propietario es Persona Jurídica:
 - Copia de RUC.
 - Copia de la partida registral del inmueble emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
 - Copia del Documento Nacional de identidad del representante legal.
 - Vigencia de poder emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
- Si el propietario es una Sucesión Indivisa:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de la Sucesión.
 - Poder del Representante Legal otorgado por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
 - Copia literal de la Partida Registral de Sucesión Intestada y Sucesión Testamentaria en el Registro de Personas Naturales y Registro de Propiedad del inmueble correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.

**7. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL INMUEBLE**

- ✓ Construcción en material noble, paredes, techos y pisos en óptimo estado de conservación.
- ✓ Área total mínima de 100 m2. Que se acreditará con la copia simple del impuesto predial -hoja de resumen (HR) y/o Predio Urbano (PU), emitido por el municipio correspondiente, y la partida registral emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios.
- ✓ Contar con ingreso directo de la calle, puerta independiente.
- ✓ La fachada principal e interior y la infraestructura en general deberán tener buen estado de conservación.



39



- ✓ Sistemas de agua potable y desagüe operativos.
- ✓ Contar con instalaciones eléctricas operativas en buen estado de conservación.
- ✓ No estar sujeto a gravamen, ni controversia judicial.
- ✓ Contar con amplios ambientes para uso del Director, como mínimo lo siguiente:

PRIMER PISO:

- Debe contar con un área adecuada para almacén o cochera; asimismo, debe contar con piso de concreto, un (1) servicio higiénico y vereda para ingreso de vehículo.

SEGUNDO PISO:

- Un (1) cuarto principal con baño propio.
- Dos (2) cuartos de baño.
- Dos (2) cuartos secundarios.
- Cocina con reposteros empotrados, pisos de mayólicas.
- Sala comedor con baño propio.
- Hall.
- Contar con acceso a una azotea, la misma que deberá estar acondicionada con lavadero y baño.

IMPORTANTE:

El proveedor deberá acreditar la distribución mínima requerida con un plano de distribución del inmueble, en la etapa de presentación de ofertas.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones que sean necesarias para la conservación del inmueble en el mismo estado en que fue recibido.
- b) No subarrendar el bien total o parcialmente, ni ceder el inmueble, sin consentimiento del contratista.
- c) Destinar el local exclusivamente para el uso que fue contratado, quedando prohibido destinarlo a cualquier otro uso.
- d) Desocupar y devolver el inmueble arrendado en la fecha de conclusión del presente contrato, en el mismo estado en que fue recibido, sin mayor desgaste que el ocasionado por el normal uso del mismo.
- e) Realizar el seguimiento, verificando la calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- f) Cancelar el pago por la prestación del servicio dentro los plazos establecidos.
- g) Cancelar el pago de la garantía, de corresponder.
- h) Cancelar el pago del 100% del importe del servicio público de Electricidad conforme a la lectura del medidor correspondiente al inmueble. Asimismo cancelar el pago del servicio de internet del inmueble, a partir de la fecha de vigencia del presente contrato.
- i) Lo dispuesto en los artículos 1681° y 1682° del Código Civil, y demás que resulten aplicables.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El proveedor debe contar con inscripción vigente del Registro Nacional de Proveedores – RNP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para contrataciones mayores a una (1) Unidad Impositiva Tributaria.
- b) Entregar en posesión el bien inmueble en buenas condiciones, debidamente pintado, con las instalaciones eléctricas, de agua potable y desagüe funcionando normal.
- c) Asumir el costo de mantenimiento que sea necesario para el normal funcionamiento del inmueble.



**“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”**

- d) Garantizar el suministro permanente de los servicios básicos de agua potable y desagüe, debiendo en situaciones imprevistas interponer gestiones para contar con dicho suministro, previa comunicación realizada por la Entidad.
- e) Cancelar el pago del 100% del importe de los servicios de agua potable y desagüe del bien inmueble.
- f) Cumplir con los pagos de los arbitrios municipales, impuesto predial, impuesto a la renta u otros impuestos o tributos que resulten aplicables.
- g) Los cambios o mejoras que se integren al inmueble y no puedan ser removidos, quedarán en beneficio del contratista.
- h) Entregar el inmueble sin ninguna deuda pendiente ya sea de naturaleza civil, administración pública, obligaciones municipales, juicio, controversia jurisdiccional u otra obligación que pudiera poner en riesgo el normal uso del bien inmueble por parte de la Entidad.
- i) Cumplir de todas las normas sanitarias vigentes aplicables al objeto de la contratación en contra de la propagación y prevención del COVID-19.
- j) Lo dispuesto en los artículos 1678°, 1679° y 1680° del Código Civil, y demás que resulten aplicables.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de entrega del inmueble, previa suscripción del contrato y entrega del acta de entrega respectiva.

Al inicio de la presentación, se elaborará un Acta de Entrega del inmueble, suscrita por el contratista y la Entidad, representada por el Director de la Oficina Desconcentrada. Dicha acta deberá precisar la fecha, hora de entrega y, de manera detallada, el estado físico del inmueble, debidamente documentado mediante fotografías de la situación del estado de conservación en que se encuentra el inmueble. Asimismo, el contratista realizará las mejoras necesarias, en caso sean requeridas.

Al término del contrato, se elaborará un Acta de Devolución del Inmueble, suscrita por el contratista y la Entidad, representada por el Director de la Oficina Desconcentrada. Dicha acta deberá precisar la fecha, hora de entrega y, de manera detallada el estado físico del inmueble, debidamente documentado mediante fotografías. La entidad deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones de conservación en las que fue entregado, salvo desgaste natural por el uso.

En concordancia con el numeral 142.6 del artículo 142° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Pucallpa.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**.

13. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio se realizará en doce (12) armadas, y se registrá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 171° del Reglamento del TUO de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF.



**“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”**

38



Las mismas que serán abonadas previa conformidad de servicio y previa presentación del comprobante de pago original por concepto del impuesto a la Renta por parte del contratista.

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono directo en una cuenta bancaria en soles, mediante el uso del Código de Cuenta Interbancaria – CCI, indicado por el proveedor, previa conformidad del servicio.

14. MEJORAS DEL INMUEBLE

La Entidad podrá introducir las mejoras que coadyuven al mejor cumplimiento de las actividades propias del inmueble, previa autorización por escrito del contratista.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del **CONTRATISTA**, en la ejecución de la prestación objeto del contrato, **LA ENTIDAD**, le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo con el artículo 162° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado a través del Decreto Supremo N° 308-2022-EF.




Elizabeth R. Castro Benavides
Directora
Oficina Desconcentrada en Pucallpa
Ministerio de Relaciones Exteriores



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director ODE en Cusco**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° DIRECTA-PROC-4-2023-RE-1**, para la **Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la oficina Desconcentrada en Pucallpa**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la oficina Desconcentrada en Pucallpa**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [soles], en [PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”

dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el mismo se contabilizará a partir de la del día siguiente de entrega del inmueble, previa suscripción del contrato y el acta de entrega del inmueble por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [la Oficina Desconcentrada de Cusco] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

**“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”**

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



FORMATO Y ANEXOS

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONTRATACIÓN DIRECTA –PROC-4-2023-RE-1

Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima

Presente.-

Referencia : **CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Por medio de la presente, (nombre Persona Jurídica o Persona Natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N°

() Autorizo a la Unidad Orgánica de Logística, que me notifique al correo electrónico que señalo.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo a la Unidad Orgánica de Logística, que me notifique personalmente en sus oficinas.

Lugar y fecha:

Nombres y apellidos

DNI

FIRMA



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ⁶		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

**ANEXO N° 3****DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio para la **Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la oficina Desconcentrada en Pucallpa**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

**ANEXO N° 4****DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de entrega del inmueble, previa suscripción del contrato y acta de entrega respectiva.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **Contratación Directa N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁰

⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa”**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Conso**Nombres, apellidos y firma del Conso**
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad.....
Conso**Nombres, apellidos y firma del Conso**
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
“Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la oficina Desconcentrada en Pucallpa”	
Son: (Descripción en letras del monto adjudicado)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

**ANEXO N° 7****DECLARACIÓN JURADA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

El inmueble a ser alquilado se encuentra ubicado en:.....(avenida, calle, jirón) N°....., Provincia.....departamento.....distrito.....

El mismo que se encuentra..... (Referencia)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

**DECLARACION JURADA (De ser el caso)**

Yo,..... identificada con DNI N°....., autorizo a mi cónyuge señor (a) identificado con DNI N°..... a fin de que se presente como proveedor invitado a la Contratación directa N° **DIRECTA-PROC-4-2023-RE-1**, para la “**Contratación del servicio de arrendamiento de residencia del Director de la oficina Desconcentrada en Pucallpa**”, presentando la propuesta correspondiente y suscribiendo todos los documentos que devengan del mismo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Cónyuge
Según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-4-2023-RE-1**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad de acuerdo al numeral seis de los términos de referencia:

El inmueble para alquilar cuenta con las siguientes características mínimas:

- El inmueble es de construcción de material noble, paredes, techos y pisos en óptimo estado de conservación.
- El inmueble cuenta con un área total mínima de 100.00 m2.
- EL Inmueble cuenta con ingreso directo a la calle, puerta independiente.
- La fachada principal e interior y la infraestructura en general se encuentran en buen estado de conservación.
- El inmueble cuenta con los servicios básicos de desagüe y agua potable operativos.
- El inmueble cuenta con instalaciones eléctricas operativas y en buen estado de conservaciones.
- No estar sujeto a gravamen, ni controversia judicial.
- Contar con amplios ambientes para uso del Director, como mínimo lo siguiente:
 - **PRIMER PISO:**
Debe contar con un área adecuada para almacén o cochera; asimismo, debe contar con piso de concreto, un (1) servicio higiénico y vereda para ingreso de vehículo,
 - **SEGUNDO PISO:**
 - Un cuarto principal con baño propio
 - Dos cuartos de baño
 - Dos cuartos secundarios
 - Cocina con reposteros empotrados, pisos de mayólicas
 - Sala comedor con baño propio
 - Hall
 - Contar con acceso a una azotea, la misma que deberá estar acondicionada con lavadero y baño.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**